



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 JUL. 2007

RES. H. Nº 786-07

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la Alumna Extraordinaria que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente Alumna Extraordinaria:

ASIGNATURA: COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS
PERIODO LECTIVO 2006
RÉGIMEN ANUAL

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>D.N.I.Nº</u>	<u>Nota</u>	<u>Fecha de Promoción</u>
ENCINA, RUTH NATALIA VANESA	31.733143	8 (OCHO)	17/11/2006

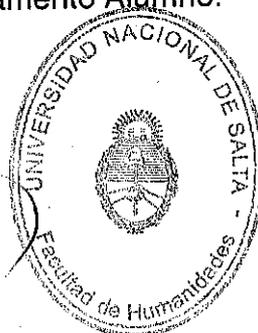
ARTICULO 2º.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente y Departamento Alumno.

Irs/MJL

[Handwritten signature]

Prof. LICIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNS.



[Handwritten signature]
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.